

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

Al ser las 2:05 p.m. del lunes veintisiete de febrero del dos mil doce, se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 016-02-12, con el siguiente quórum.

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vice-Presidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Jorge Vargas Roldán, Director.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

La señora Vicepresidenta somete a votación el orden del día con la anuencia de los señores Directores de excluir el punto 5- ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Floribeth Venegas da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio DE-088-12 de fecha 20 febrero del 2012 suscrito por la señora Eloísa Ulibarri Pernús, Directora Ejecutiva de FUPROVI, informa del avance obtenido en el Asentamiento La Carpio, esto representa un logro significativo, coherente con la Política Nacional de Vivienda

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

y Asentamiento Humano 2010-2030, que pretende impulsar la capacidad de gestión, planificación y evaluación del Estado Costarricense, para que se promuevan acciones coordinadas a nivel interinstitucional e intersectorial, que incidan en el mediano y largo plazo en la materia de vivienda y los asentamientos humanos.

Se toma nota.

2- Nota suscrita por el señor Carlos Alberto Masis Salvatierra, vecino de San Ignacio de Acosta, solicita la intervención del IMAS para un desarrollo social más justo en la zona.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 087-02-2012

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social, el oficio suscrito por el señor Carlos Alberto Masis Salvatierra, para que se atienda la solicitud y a la vez emita a este Consejo Directivo el resultado de la gestión.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

3- Copia DIRECTRIZ GG-0310-02-2012, referente a la Evaluación de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Ordinarios.

Se toma nota.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

La Licda. Isabel Muñoz solicita la anuencia para que ingrese el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, para que realice una presentación con respecto a la Tiendas Libres Daniel Oduber Quirós y a la construcción de la Gerencia Regional de Guanacaste.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Sánchez.

El Lic. Sánchez realiza una presentación con filminas de la Construcción del Edificio del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega, que forma parte del acta.

La Licda. Isabel Muñoz solicita que se invite a la inauguración de las instalaciones de la Regional Chorotega, al vecino que tal amablemente le ofreció sus servicios y propiedad, a la vez se le haga un reconocimiento de buen vecino.

La Licda. Floribeth Venegas recomienda que se le extienda una nota, donde se le agradece las buenas gestiones que brinda para que se lleve a cabo la construcción.

La Licda. Isabel Muñoz comenta la visita al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, le parece excelente la construcción, donde el IMAS tiene dos tiendas. De tal manera, que solicita al Lic. Fernando Sánchez en cuanto a la decoración de cada tienda, si se puede ampliar, cree que le faltan detalles, que sean acorde a lo que se vende, por ejemplo a la tienda de ambiente de los bosques se le puede poner una música, es decir, que se ambiente un poco al objetivo que tienen al tema.

La Licda. Floribeth Venegas sugiere que se negocie un espacio en el Aeropuerto de Liberia, para que los artesanos de la zona puedan vender sus productos en ese lugar, así se van promocionando a más empresas de pequeños artesanos.

La Licda. Isabel Muñoz solicita al Lic. Fernando Sánchez para que coordine con la empresa que administra dicho aeropuerto, para que la Gerente Regional tenga acceso a ingresar ha dichas Tiendas Libres.

El Lic. Fernando Sánchez señala que la parte de decoración de las tiendas y el diseño de marca, se coordinó el año pasado con la Universidad Veritas bajo un trabajo final de graduación en las Carreras de Diseño de Interiores y Publicitario, para que brinden una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

colaboración a la institución para desarrollar la parte de marca y diseño interno, por lo que se va a tomar en cuenta las consultas de la señoras Directoras, para que sea más profesional.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Sánchez.

La Licda. Floribeth Venegas señala que visitó la zona de Peñas Blancas, donde el IMAS no tiene Tiendas Libres, pero incluso Nicaragua obtiene mucho dinero con las tiendas que tienen, le parece que sería conveniente que la institución vuelva a retomar las Tiendas Libres en la zona, con eso se logrará más ingresos para el IMAS.

Sobre el particular, la Licda. Rose Mary Ruiz propone el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 088-02-2012

POR TANTO,

Se acuerda:

Instruir a las Subgerencia de Soporte Administrativo y Gerencia General, para que estudien la posibilidad de que la Institución gestione la apertura de una Tienda Libre en la Frontera Norte, y posteriormente presenten la propuesta a este Consejo Directivo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz, sugiere una modificación en el orden del día, para que se agregue el punto “4.2. Análisis de la propuesta de modificación parcial del acuerdo CD.034-2010, referente a la ampliación del plazo de la Ficha de Información Social, según oficio SGDS-337-02-2012.”

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIO PARA EL “SUBSIDIO DE COMPRA DE LOTE”, SEGÚN LA TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA 2012, OFICIO SGDS-320-02-2012:

La Señora Vicepresidenta solicita la anuencia para que ingresen los licenciados Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social y Roy Vargas Solano, Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Programas.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 2:58 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Dr. Fernando Marín.

Ingresen a la sala de sesiones los invitados

El Lic. Juan Carlos Dengo comenta que se formó una Comisión para analizar el presente punto de manera exhaustiva, por lo que se cambio el nombre en vez de “Compra de Lotes con Servicios” se diga “Subsidio para la Compra de Lote”.

El Lic. Roy Vargas inicia la presentación de los aspectos procedimentales del “Subsidio para Compra de Lote”, que forma para del acta.

El Lic. Dengo señala que se da la imposición de limitaciones de manera voluntaria, con la comparecencia del beneficiario, el cual grava su inmueble para que no se pueda vender, donar ni enajenar, hasta tanto haya transcurrido un plazo de 10 años. Esto permite que el inmueble no se venda en corto tiempo y a la vez coordinar con el Ministerio de Vivienda o el FOSUVI, para que la familia a parte del lote pueda tener su casa.

Agrega que en la propuesta se incorporó la aprobación del subsidio para compra de lote y consecuentemente la aprobación de la Tabla de Límites de la Autoridad Presupuestaria, por un monto de €6.000.000, únicamente puede ser aprobada por el Consejo Directivo.

El señor Presidente pregunta si se puede condicionar en las limitaciones, que sea el periodo de 10 años a partir de la construcción de la vivienda, para estimular que no dejen el lote, el otro que se diga a las familias que se van a incorporar al bono, cómo se puede asegurar la solución final.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

El Lic. Berny Vargas se refiere a las limitaciones recomienda que no se piense en otro momento para el establecimiento de las mismas, porque si se comienza a contar su plazo desde el momento de la construcción puede ser que al momento que eso suceda ya no haya lote, puede que lo hayan enajenado.

El Lic. Roy Vargas agrega que toda limitación que se establezca a una propiedad en materia de donación, no puede superar los 10 años, aunque se ponga una limitación por 15 años, legalmente es como una clausula no puesta, no tendría valor jurídico.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que anteriormente el Consejo Directivo tomó un acuerdo, para que cuando se vaya a levantar una limitación para que otorgue el bono total, no requiere la autorización del Órgano Colegiado, la diferencia en el documento que se presenta es que las limitaciones las está voluntariamente constituyendo el que adquiere, a diferencia de las otras, que se hace por ley, para eso efectos no tendría ningún inconveniente, porque la mayoría de estas familias posiblemente van a recibir bono total.

Cree que cuando se tenía el programa de Lotes con Servicio, muchas de los beneficiarios estaban ligadas con el BANHVI, de manera que a la hora de adquirir su inmueble tenía la posibilidad de que se le otorgara su bono y poder cumplir en el menor tiempo posible, con la solución total de la vivienda.

El Dr. Fernando Marín procede a realizar observaciones que le remitió el Lic. Jorge Vargas, uno es sobre el nombre, propone que se llame “Programa vivienda digna o solidaria”, pregunta si se puede cambiar porque el Decreto habla de Lotes con Servicio.

El Lic. Berny Vargas considera conveniente cambiar el nombre, porque cuando entra en vigencia el Decreto, se pensó en considerar todos los servicios que estable el Ordenamiento Jurídico para que un lote pueda ser segregado y sea considerado acto para construir, en la practica la regulación varia según cada Cantón, por lo tanto es más favorable y sin contravenir el Decreto y que nos ajustemos a los requisitos que establece cada Municipalidad, pero que se confronte contra el visado del plano, de esa forma la institución no se liga a cumplir con servicios que aplica para una Municipalidad y para otra no.

El Dr. Fernando Marín hace constar que se entregaron las observaciones del Lic. Jorge Vargas, que han sido consideradas en el análisis. Además en una parte del documento poner “riesgo tal... generado por factores ambientales o que ya fueron afectados por emergencias”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

En cuanto a la parte de los requisitos, la Licda. Floribeth Venegas sugiere que se haga un estudio de los documentos que la misma institución puede facilitar, esto por cuanto existen personas muy pobres que se le dificulta buscar dichos documentos, por eso que se ponga que los documentos van a ser aportados por el IMAS.

La Licda. María Eugenia Badilla extiende una felicitación a la Comisión que analizó dicho tema, le parece un documento bastante importante donde se puede hacer alguna recomendación, pero en términos generales se sabe hacia donde ir y lo que se quiere hacer. Por otra parte, en el punto 6, inciso m), le parece importante que exista una coordinación muy fluida con el BANHVI, la idea es dar el lote pero de inmediato se construya la vivienda por medio del bono.

Continuando con las observaciones al documento, recomienda eliminar la palabra “únicamente”, que aparece en el inciso 7.6.

La Licda. Floribeth Venegas señala que una vez que estén todos los documentos presentados, pregunta si sería conveniente que se establezca un plazo para resolver a la persona.

El Lic. Juan Carlos Dengo considera que debería ir el plazo en una directriz, porque igual ellos deben considerar que va a ver una opción de compra venta, la cual muchas veces los vendedores no están muy anuentes a extender el plazo para no perder, la idea es que esto sea lo más ágil posible.

La Licda. Rose Mary Ruiz considera valida la observación de la Licda. Venegas, porque si no se cumple en un plazo determinado todo vence, la opción de compra y los documentos, etc., por lo que si se debería fijar plazo máximo en la que ejecución se da.

La Licda. Mayra Díaz sugiere que se corrija la redacción del inciso 7.1., para que diga: “Un o una profesional competente procede a la valoración social de la familia y solicitará los requisitos documentales y personales para su recomendación.”, porque puede surgir que una vez que realizó todo el trámite no califica, primero se debe valorar a la familia.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta qué pasa cuando el precio del lote sobre pasa los ¢6.000.000.

El señor Presidente sugiere que se corrija esa parte para que diga: “...hasta un monto de ¢6.000.000.00, salvo casos de excepción aprobados por el Consejo Directivo.”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

El Lic. Berny Vargas plantea unos aspectos para que lo valoren, primero le parece que el documento se empezó a trabajar con una parte avanzada por parte del Lic. Roy Vargas y se concluyó con los compañeros, quedó muy aceptable desde el punto de vista jurídico, no obstante, presenta una advertencia sobre los requisitos, no se modificaron del Decreto, porque la Ley 8990 Requisitos de los Beneficios tiene que estar a nivel de ley, Decreto o reglamento interno, considera que casi un 50% lo elimina, hay cosas que actualmente no agrega sentido a lo que se interesa, pero sucede que para poder variarlos hay que hacer una reforma al Decreto de Titulación, recomienda que se entre en ese análisis y se hagan los esfuerzos para hacer dicha modificación, de manera que se pueda agilizar el trámite y se puede dejar que en el Decreto como reforma en el artículo de los requisitos se indique "...que el IMAS lo regulará por reglamento interno", para que sea más fácil, en caso de que en futuras ocasiones se vaya a tener mayor simplicidad no se tenga que hacer modificación de Decreto.

Segundo, indica que hay un tema específico de los Ingenieros, recientemente el IMAS logró que no se condenará en Acción Civil Resarcitoria en un proceso judicial de más de mil millones de colones de cuantía, en el cual la MUCAP demandaba al IMAS y a varias instancias, donde la defensa de la institución se basó en que fue inducida a error, por informes de profesionales, a lo interno del IMAS si se va a definir que ese estudio de aptitud para construcción del lote lo vaya a emitir un funcionario interno, debe considerarse que la acción o la actividad dentro del procedimiento que realizaría ese funcionario, es bastante significativa en responsabilidad, gestión y en actividades internas, por lo tanto, eso varía que cambien las condiciones de los profesionales que regulan esas condiciones, el Arquitecto o el Ingeniero Civil o en Construcción, en su Manual Descriptivo de Puestos, actualmente hay profesionales en esas, uno en Construcción, otro en Ingeniería Civil y dos en Arquitectura, a lo interno del IMAS, pero realizar esas actividades tan significativas, podría generar un cambio en dicho Manual.

Finalmente, sin que se mal interprete, en la propuesta de acuerdo, los considerandos 7 y 8, hacen mención a un oficio del Lic. Roy Vargas, le parece que la redacción que se aporta es bastante buena, no obstante, le solicitó a Desarrollo Humano las actividades del cargo de Profesional en Formulación y Evaluación de Programas, parece ser que hay una transgresión, para evitar ésta de los incisos 10, 12, 15, 16 y 17 de las Actividades del Cargo del Profesional encargado de Formulación de Programas, lo conveniente sería que el acuerdo mantenga los oficios de seguimiento y evaluación, en el tanto así sea su competencia, pero faltaría la parte de Formulación, porque se está redactando un documento que va considerado en esos incisos.

Por lo tanto, si no se agrega esa parte, el acuerdo del Consejo Directivo tendría una nulidad, porque los elementos constitutivos del acto administrativo, donde los objetivos si se cumplen,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

pero no el subjetivo en cuanto a la competencia, el Órgano Colegiado si está legitimado para tomar el acuerdo, pero estaría basado en un elemento subjetivo que hace falta delimitar, eso es una recomendación para que se considere la parte de Formulación, esto por cuanto ya consta en el Manual Descriptivo de Cargos un puesto de Formulación de Programas Sociales.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que el planteamiento que indicó anteriormente el Lic. Vargas, cree que está quedando más que subsanado, por personalmente es él quien lo está refiriendo al Consejo Directivo y no el Área de Formulación de Proyectos, si bien es cierto hay un soporte técnico de parte de la Unidad de Seguimiento de Evaluación en virtud de la Oferta Programática, donde es la Subgerencia de Desarrollo Social la que solicita al Órgano Colegiado para la aprobación del beneficio de compra de lotes y a su vez la incorporación de dicho beneficio a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera del 2012. Por lo que solicita al Lic. Berny Vargas que le aclare al respecto.

El Lic. Berny Vargas responde que en su oportunidad le mostró a la Licda. Mayra Trejos la propuesta de acuerdo con la modificación que plantea, cree que ella le comprende en ese punto, si bien es cierto, la situación no está entre los propuestos de hecho ni de derecho de la convalidación de acto administrativo, si puede solventarse mediante la recomendación al Consejo Directivo, por parte del Subgerente de Desarrollo Social.

La Licda. Mayra Trejos sugiere que en el acuerdo se podría eliminar el considerando 7 y el siguiente llegue hasta "... Autoridad Financiera 2012...", se estaría subsanando lo indicado por el Lic. Berny Vargas.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 089-02-2012

CONSIDERANDO

- 1) Que el Artículo 4 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado por acuerdo firme del Consejo Directivo No CD 017-2011, Artículo segundo de la sesión extraordinaria No. 001-E-2011 de fecha 19 de enero del dos mil once, establece en el apartado de definiciones, sobre el BENEFICIO:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

“Se materializa en acciones de orientación y asesoría., actividades de estudio y capacitación o con la entrega de incentivos o subsidios económicos para: satisfacer necesidades básicas,...”

- 2) Que el acceso a un terreno propio y por ende a la posibilidad de construir una vivienda para las familias en condiciones de pobreza, riesgo o vulnerabilidad social, constituye una necesidad básica fundamental, dado que permite el abrigo, desarrollo y bienestar de los individuos.
- 3) Que el artículo 5 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en su artículo VI, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo CD-244-99 del 7 de julio de 1999 y publicado en la Gaceta N° 102 del 29 de mayo 2000, establece lo siguiente:

“De los límites de Autoridad Financiera (L .A. F); por servicios: El Consejo Directivo previa recomendación emitida por la Gerencia de Desarrollo Social, el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional y la Gerencia de Administración Financiera, aprobará en la primera semana de diciembre de cada año, los Límites de Autoridad Financiera del presupuesto asignado para el siguiente año”.

- 4) Que los Límites de Autoridad Financiera por beneficios fueron aprobados por el Consejo Directivo del IMAS, en la sesión del 28 de noviembre del 2011, Acuerdo CD.587-2011, Acta 087-2011, artículo Cuarto.
- 5) Que el Decreto N° 29531-MTSS”, publicado el 31 de julio del 2001, en el Diario Oficial La Gaceta, regula el otorgamiento de beneficios para la compra de lotes.
- 6) Que el **“PLAN OPERATIVO 2012 INSTITUCIONAL QUE CONTIENE LOS PROGRAMAS QUE EJECUTARÁ LA INSTITUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO PARA EL AÑO SEÑALADO”**, aprobado en Acta 071-2011, Acuerdo 453-2011, Artículo Segundo, del 29 de septiembre del 2011, del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece la inclusión de esta modalidad de intervención institucional, como parte de la oferta de servicios en materia de Bienestar Familiar.
- 7) Que mediante oficio SGDS 320-02-2012 del 24 de febrero de 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

del Consejo Directivo, la propuesta de inclusión del beneficio “Subsidio para Compra de Lote” en la oferta programática del Programa Bienestar y Promoción Familiar, así como el procedimiento elaborado para su implementación e incorporación al Manual de Procedimientos, y autorización de dicho beneficio en la Tabla de Límites de la Autoridad Financiera 2012.

POR TANTO

Se acuerda

- 1-. Aprobar con las observaciones indicadas por los señores y señoras Directores, la inclusión del beneficio denominado “Subsidio para Compra de Lote” en la Oferta Programática del IMAS, para el año 2012, de conformidad con lo establecido por el Decreto No. 29531-MTSS publicado el 31 de julio del 2001, en el diario Oficial La Gaceta.
- 2-. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que incorpore la Regulación Procedimental en el Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Beneficios Institucional.
- 3-. Autorizar dicho beneficio en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2012, según los límites establecidos en el siguiente cuadro:

**Tabla de Límites de Autoridad Financiera por
Beneficios año 2012**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

Beneficio	Montos Niveles de autoridad Anual					
	Profesional Ejecutor	Coordinador ULDS	Gerente ARDS	GG – SGDS- SGSA	Presidencia Ejecutiva	Consejo Directivo
Subsidio para Compra de Lote						Hasta 6.000.000 y montos superiores vía excepción

El señor Presidente somete a votación el anterior proyecto de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO CD.034-2010, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA FICHA DE INFORMACIÓN SOCIAL, SEGÚN OFICIO SGDS-337-02-2012:

El Dr. Marín señala que la razón por la que presenta esta propuesta, fue a raíz de una reunión con los y las Gerentes Regionales el viernes 24 de febrero del presente año, en la cual les preguntó sobre los problemas que actualmente existen en el programa Avancemos, los cuales comunicaron que este año se vencen miles de fichas sociales, eso les representa una carga de trabajo excesiva y largas filas en las oficinas.

Le parece que esto no le agrega mayor beneficio, un estudiante puede estar 6 años en el sistema educativo y el reglamento le permite repetir uno o dos años, y siempre puede ser beneficiario del programa Avancemos. Ante la escasez de personal que existe, cree que el recurso debería

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

estar destinado a otras áreas más sustantivas, y en lugar de estar llenando nuevamente fichas, donde se les solicitan a las familias todos los documentos.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta a la Asesoría Jurídica y a la Auditoría Interna, que sugieren en estos casos cuando se presenta un documento el mismo día de la sesión, dentro de los parámetros legales, si se pueda analizar ampliamente, cree que la justificación presentada es extraordinaria.

El Lic. Berny Vargas responde que de acuerdo a la Ley de General de Administración Pública, en lo relacionado con los Órganos Colegiados, artículo 54, la aplicación de este artículo se tomo el acuerdo de incluir dicho punto en la agenda, la urgencia ha sido demostrado y legalmente no hay inconveniente en que se conozca el tema, la única manera en que no se podría conocer el documento, es cuando no se incluye en la agenda.

La Licda. Marianela Navarro responde que no tiene criterio técnico de la Auditoría, para decir si 7 años está bien o no, el que se apruebe actualmente, esto no exime a que posteriormente se estarían pronunciando en un tema de control.

El señor Presidente solicita a la Licda. Trejos que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Trejos da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 090-02-2012

CONSIDERANDOS:

1-) Que de conformidad con la reunión sostenida el 24 de febrero del 2012 entre los y las Gerentes Regionales, el Subgerente de Desarrollo Social y Dr. Fernando Marín, la Presidente Ejecutiva giro instrucciones para que se elaborara una propuesta de modificación parcial del acuerdo del CD.034-2010, tomando en sesión No.006-2010 del 25 de enero del 2010, en lo que se refiere a la ampliación de la vigencia del plazo de la Ficha de Información Social, únicamente para el beneficio de AVANCEMOS.

2-) Que mediante, oficio SGDS-337-02-2012 del 27 de febrero del 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Modificación Parcial del Acuerdo CD-034-2010, tomando en sesión No.006-10 del 25 de enero del 2010, en lo que se refiere a la ampliación de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

vigencia del plazo de Ficha de Información Social, únicamente para el beneficio de AVANCEMOS, a fin de que el plazo de vigencia para este beneficio se establezca en 7 años.”

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la solicitud de Modificación Parcial del Acuerdo CD 034-2010, tomado en la sesión No.006-10 del 25 de enero del 2010, a efecto de que se modifique el punto 1 del Por Tanto, del referido acuerdo, para que se incluya, después de “FICHA DE INFORMACION SOCIAL” lo siguiente: ***“ÚNICAMENTE PARA EL BENEFICIO DE AVANCEMOS, PARA LA CUAL EL PLAZO SE ESTABLECE EN 7 AÑOS.”***, quedando incólume el resto de la disposición del referido acuerdo.

El señor Presidente somete a votación el anterior proyecto de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.003-2012, REFERENTE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LABOR REALIZADA POR LA AUDITORÍA INTERNA DURANTE EL AÑO 2011, SEGÚN OFICIO AL.074-02-2012:

Los señores Directores acuerdan trasladar el presente punto de agenda, para una próxima sesión.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 008, 009, 010 Y 011-2012.

ACTA No.008-2012:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.008-2012

Con las observaciones, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Mayra González León y Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior.

ACUERDO CD 091-02-2012

Aprobar el Acta N° 008-2012 de fecha 30 de enero de 2012.

ACTA No.009-02-2012:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.009-2012

Con las observaciones, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Mayra González León y Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior.

ACUERDO CD 092-02-2012

Aprobar el Acta N° 009-02-2012 de fecha 06 de febrero de 2012.

ACTA No.010-02-2012:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.010-02-2012.

Con las observaciones, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Mayra González León y Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior.

ACUERDO CD 093-02-2012

Aprobar el Acta N° 010-02-2012 de fecha 06 de febrero de 2012.

ACTA No.011-02-23012:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 016-02-2012.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.011-02-2012

Con las observaciones, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Mayra González León y Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Mayra González León y Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, por haber estado ausente en esa sesión.

ACUERDO CD 094-02-2012

Aprobar el Acta N° 011-02-2012 de fecha 13 de febrero de 2012.

El señor Presidente sugiere modificar la agenda para que se incluya un punto 7 denominado “Celebración de la sesión ordinaria No.017-12 del 5 de marzo 2012”

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: CELEBRACION DE LA SESION ORDINARIA No. 017-12 DEL DIA CINCO DE MARZO DE 2012:

El señor Presidente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 095-02-2012

Se acuerda:

Celebrar la sesión ordinaria No.017-02-2012 del día 05 de marzo del 2012, a las 9:00 a.m.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 4:30 p.m.

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
VICE-PRESIDENTA**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA**